ANEXO III

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

INFORME DE COMISIÓN

C.
Subdirector Administrativo
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: **FECHA:** **17 de febrero de 2023**

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Pueblo Viejo, municipio de General Heliodoro Castillo Guerrero. **PERIODO:** **del 16 al 17 de febrero de 2023.**

OBJETO DE LA COMISIÓN:

llevar acabo visita técnica al predio forestal bajo saneamiento en conjunto con el Comité Técnico de Sanidad Forestal (SEMARNAT, CONAFOR SEMAREN, PROFEPA), en el ejido de Pueblo Viejo, municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los días 16 y 17 de febrero del año en curso, se llevó una revisión técnica a las áreas forestales que están bajo tratamiento fitosanitario del ejido de Pueblo Viejo, municipio de General Heliodo Castillo Gro. la visita se llevó a cabo en conjunto con personal de SEMARNART, CONAFOR, ejidatarios de Pueblo Viejo y los técnicos que están asesorando al ejido, se revisó los polígonos donde se tiene presente la plaga del descortezador del pino se verifico que las áreas cuentan con la presencia de la plaga y están en activo, personal de CONAFOR recomendó modificar el diagnostico presentado ante la CONAFOR, ya que la superficie y el volumen reportado debe ser únicamente en el área que esta y su volumen; se tiene que estos polígonos reportados se encuentran cerca de las áreas que fueron tratadas durante los meses de mayo de 2022 a febrero de 2023. Por lo que no se llevó un tratamiento apegado a la norma oficial mexicana para el tratamiento de la plaga.

CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento a los acurdos tomados en el comité de sanidad.

RESULTADOS OBTENIDOS:

se verifico la existencia de la plaga en elas areas forestales de el ejido de Pueblo viejo

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

cumplimiento a las actividades

ATENTAMENTE

C. Ventura Nandi Pascasio
Inspector Federal

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO